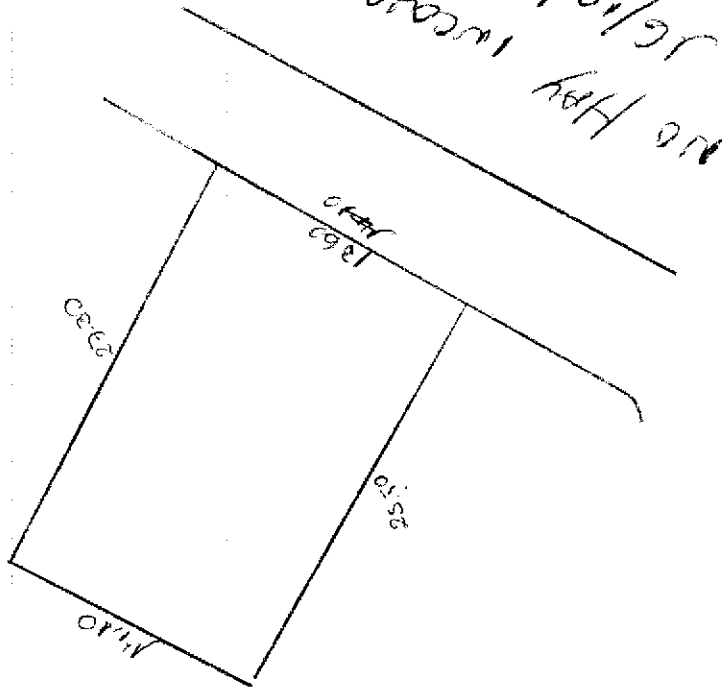


MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

ESTABLISHED 1882

STUDY



DATOS DEL

[illegible][illegible]

OBSERVATIONS:

CONFIDENTIAL

7/25/10

027

Motor City, Mich.

170

[illegible][illegible][illegible][illegible]

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

OCCUPA SOLO EL PROPIETARIO

EN ARRIENDO PARCIAL

EN ARRIENDO TOTAL

OTROS (ESPECIFIQUE)

1	
2	
3	
4	

[illegible]

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

OBSERVACIONES:



REPUBLICA DEL ECUADOR

Sello
\$2820,00

4130792

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

SIGNADA CON LOS NUMEROS 1010M10099

Otorgada por EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

A favor de SEÑOR EDWIN FERNANDO MOCAYO CALDERERO

Cuantía USD \$ 10.00

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMER **No.** 865-866

Manta, a 15 **de** FEBRERO **de** 2012



Nº 091129

INDA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
INDA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1010M10099

PROVINCIA MANABI
SECTOR SANTA MARIANITA
UBICADO EN OCCIDENTAL
DISTRITO

CANTÓN MANTA
LOTE No. S/N
NOMBRE

PROYECTO



SANTA MARIANITA
0.0282 HAS.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

I. Quito, 11-11-2010 a las 10:59:50

VISTOS:

MONCAYO CALDERON EDWIN FERNANDO

con cédula (s) de ciudadanía número (s) 0915391270

de nacionalidad (es) ECUATORIANA de estado (s) civil(es) SOLTERO

conforme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) ha (n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente No. 1010M10099 para obtener La adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA MANABI
SECTOR SANTA MARIANITA

CANTÓN MANTA
LOTE No. S/N
C NOMBRE

PARROQUIA SANTA MARIANITA
SUPERFICIE 0.0282 HAS.

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART.1
protocolizada el e inscrita en el Registro de propiedad del Cantón
el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ x 0.0282	10.00
Linderación y/o verificación	\$ x 0.0282	0.00
Intereses %		0.00
Mejoras		0.00
	PRECIO TOTAL	10.00

CON: DIEZ DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó:

RESOL. ADM. N. 6 DEL 09.03.2005

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o

Recibo Caja Gral. No. (s)

9738

FECHA (S)

06-10-2010

VALOR (ES)

10.00

0.00

0.00

0.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

0.00

0.00

TOTAL PAGADO

0.00

10.00



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:

MONCAYO CALDERON EDWIN FERNANDO

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No. **S / N** de fecha **05.2010** y que a continuación se detalla:

NORTE:

CON CALLE PUBLICA EN 13,60 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.

SUR:

CON CARLOS LOPEZ FLORES EN 14,10 M. R. S 40-04-W.

ESTE:

CON PILAR ZAMBRANO FLORES EN 27,3 M. R. S 18-37-E.

OESTE:

CON CALLEJON EN 25,50 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.



SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE EXPLOTACIÓN

6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el **INDA** u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el **INDA**. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado; pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



Nº 091129

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

1010M10099

1010M10099

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE No.

PROVINCIA
SECTOR
UBICADO EN
DISTRITO



CANTÓN
LOTE No.
NOMBRE

MANTA
S/N

PARROQUIA
SUPERFICIE

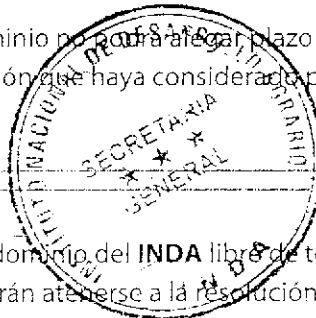
SANTA MARIANITA
0.0282 HAS.

PROYECTO

8. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.



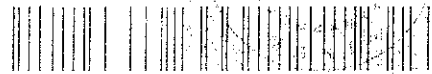
11. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

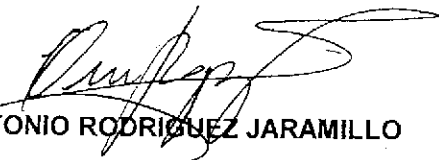
12. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según, sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA. Protocolícese en una Notaría, e inscribase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

[Firma]
Secretaría General
Instituto Nacional de Desarrollo Agrario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE...

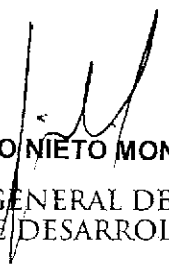



MSc. ANTONIO RODRIGUEZ JARAMILLO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A. (E)



CERTIFICO.-


AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

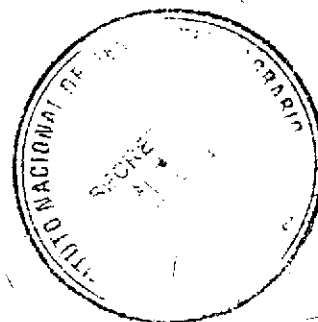
La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio

No. 42. Tomo No. 711 Quito 26-11-2010

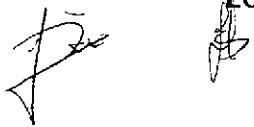
Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA


AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



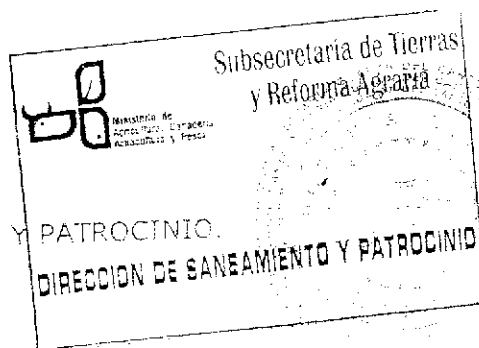
ELABORADO POR: **LC/MB**



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.-
MAGAP.- SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.- STRA.-

DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE TIERRAS Y PATROCINIO.- D. M. de Quito,
8 de septiembre del 2011, a las 08H45.- **VISTOS:** En mi calidad de Director de
Saneamiento de Tierras y Patrocinio de la Subsecretaría de Reforma Agraria del
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, designado mediante
Acción de Personal N° 0524, del 6 de abril del 2011; de conformidad a lo
establecido en el numeral 9 del Art. 42 de la Codificación de la Ley de Desarrollo
Agrario; el Decreto Ejecutivo 373 de fecha 28 de mayo del año 2010, publicado en
el R. O. N° 206 de fecha 3 de junio de 2010; y, el Acuerdo Ministerial N° 718 del 15
de Diciembre del 2010, publicado en el R. O. N° 352 del 30 de diciembre del mismo
año, avoco conocimiento del trámite administrativo de Rectificación del apellido
materno del señor EDWIN FERNANDO MONCAYO CALDERERO, la misma que tiene
inserta la sumilla inserta por el Dr. Diego Pazmiño V., el 1 de abril del 2011, en el
Memorando N° 0578 de fecha 14 de marzo del 2011, en la que se autoriza la
emisión de la providencia de rectificación y no procede otra resolución. Y mediante
Memorando N° 1650 de fecha 12 de mayo del 2011, remitido por el Ab. Carlos
Pérez, Director de Titulación de STRA, se remite el expediente de adjudicación de
un predio ubicado en la provincia de Manabí, Parroquia y Sector santa Marianita,
con Providencia de Adjudicación N° 1010M10099, con una cabida de 0.0282 Has.,
la cual fue emitida por el ex INDA el 11 de noviembre del año 2010, incurriéndose
en un error de digitación en el apellido materno del adjudicatario poniendo
"CALDERON", cuando el apellido materno correcto es "CALDERERO".- En lo principal
revisado que ha sido el expediente, junto con la fotocopia de la cédula de
ciudadanía del adjudicatario se evidencia que los nombres y apellidos "EDWIN
FERNANDO MONCAYO CALDERON" insertos en el acto administrativo, se deslizó un
error al escribir de manera incorrecta, cuando lo procedente era el escribir dichos
nombres y apellidos como: "EDWIN FERNANDO MONCAYO CALDERERO", por lo que
la rectificación del apellido materno "CALDERERO" es procedente, de conformidad
con lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 170 del Estatuto del Régimen Jurídico y
Administrativo de la Función Ejecutiva, esta Autoridad, **RESUELVE:** Rectificar la
Providencia de Adjudicación N° 1010M10099, en el sentido de que los nombres y
apellidos correctos del adjudicatario son EDWIN FERNANDO MONCAYO CALDERERO,
y no como erradamente se hizo constar en el acto administrativo antes indicado.-
En lo demás se estará a lo dispuesto en la Providencia de Adjudicación que se
rectifica. Tómese nota de esta providencia al margen de la inscripción en el Registro
Catastral General de Tierras del ex INDA.- Hecho que sea protocolizado ante
Notario Público autorizado, inscribese en el Registro de la Propiedad del cantón
Manta.- Actúe el Dr. Patricio Pazmiño Salazar, en calidad de Secretario Ad-Hoc.
NOTIFÍQUESE.

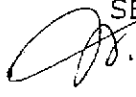

Dr. Marco Cruz Montero
DIRECTOR DE SANEAMIENTO DE TIERRAS Y PATROCINIO.



Lo certifico:


Dr. Patricio Pazmiño Salazar

Subsecretaría de Tierras y
Reforma Agraria
DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO
Y PATROCINIO


SECRETARIO AD-HOC


DSTP/Dr. G.P.S.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIVISION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION ECUATORIANA



CIUDADANIA
 MONCAYO EDWIN EDUARDO
 EDWIN EDUARDO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARRERA CONCEPCION
 27-03-1976-02-25
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 091539127-0



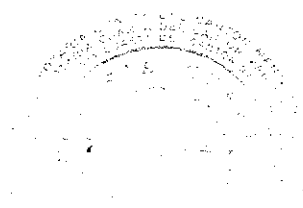
PROFESION: BIOLOGO
 MONCAYO EDWIN EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CALDERERO MARIANA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAQUIL
 2011-05-18
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-05-18

E211313212

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05-2011

166-0243
 NUMERO
 MONCAYO CALDERERO EDWIN
 FERNANDO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PROVINCIA
 TARCUI
 TARCUI
 PARROQUIA
 0915391270
 CEDULA

A. M. A.
 Ab. Eloy Celso Mendez
 Notaria Publica Centa Incargado
 Manta - Ecuador



... : QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL MSC. ANTONIO RODRIGUEZ JARAMILLO, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - I.N.D.A., PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN SIGNADA CON LOS NUMEROS 1010M10099, REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO, UBICADO EN EL SECTOR SANTA MARIANITA, PARROQUIA SANTA MARIANITA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, EN FAVOR DEL SEÑOR EDWIN FERNANDO MONCAYO CALDERERO.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN NUMERO DE CUATRO FOJAS UTILES, ANVERSOS Y REVERSOS.- FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO 128-UP-CJM-12-CC, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABI, DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- *ef*



Elsye Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 8a. y Calle 9 - Tel: 2611-379 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000080850

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN		AÑO	CONTROL	TITULO N°
			SANTA MARIANITA INM POR EL CEMENTERIO				
4-13-07 92-000	282,00	\$ 148,40	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
MONCAYO CALDERERO EDWIN FERNANDO		0915391270					
8/15/2012 12:00 LEON VLADIMIR			Costa Judicial				
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 3,07		\$ 3,07	
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 4,66		\$ 4,66	
			TOTAL A PAGAR			\$ 17,73	
			VALOR PAGADO			\$ 17,73	
			SALDO			\$ 0,00	



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000080849

8/15/2012 8:42

CODIGO CATASTRAL		Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ANO	CONTROL	TITULO N°
4-13-07-92-000		282.00	\$ 148.40	SANTA MARIANITA INM POR EL CEMENTERIO	2010	37757	80849
				IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C. / R.U.C.		CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MONCAYO CALDERERO EDWIN FERNANDO		0916391270					
8/15/2012 12:00 LEON VLADIMIR				Costa Judicial			
				Interes por Mora	\$ 4.32		\$ 4.32
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 12.47		\$ 12.47
				TOTAL A PAGAR			\$ 16.79
				VALOR PAGADO			\$ 16.79
				SALDO			\$ 0.00

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-478 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000080851

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ANO	CONTROL	TITULO N°
4-13-07-92-000	282.00	\$ 2 820.00	SANTA MARIANITA INV POR EL CEMENTERIO	2012	37757	80851
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZON SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MONCAYO CALDERERO EDWIN FERNANDO		0915381270	Cosla Judicial			
8/15/2012 12:00 LEON VLADIMIR			Interes por Mora			
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 14.66		\$ 14.66
			TOTAL A PAGAR			\$ 14.66
			VALOR PAGADO			\$ 14.66
			SALDO			\$ 0.00

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

000080851

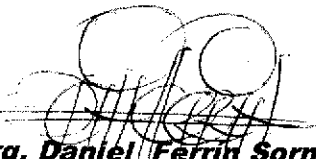
99904410

CERTIFICACION

A petición de parte interesada, CERTIFICO:

Que el predio adquirido por el INDA, a favor del señor EDWIN FERNANDO MONCAYO CALDERON, de la Clave Catastral N°. 4130792000, ubicado en la Parroquia Rural Santa Marianita de este Cantón, no se encuentra sobre puesto con ninguna propiedad, de acuerdo a la inspección realizada por personal técnico de esta Dirección

Manta, Octubre 17 de 2012.


Arq. Daniel Ferrín Sornoza.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS MPAL
Mr.LMLD.



Act. 17/10/12

Augusto, Juanes 4/10/11
Reto, Juan, 8 Oct 11 9:00

Edulio Horeng

0996058202

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



**Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

4136792

Nombre:

Mauricio Calles de Fátima

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

Se otorga el pago de impuestos

Firma del Inspector

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avaluos y Catastro